PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 038 /2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 294.170
   b) Nombre del llamado : Recarga de Extintores para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 050/2015 de fecha 03 de Diciembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
IDEAS Y SERVICIOS de Leoncio Escobar Alonso.	1715932-6	3.000.000.-

Se ha invitado para este procedimiento a REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES SAN JOSE de José Paul Godoy Rodríguez, ULTRAMAR S.A., EXTINTORES ASUNCION S.A., y SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	**IDEAS Y SERVICIOS de Leoncio Escobar Alonso**
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	**CUMPLE**
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS	
Declaración Jurada del Menor	**CUMPLE**
Copia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
Copia de registro de habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o recarga de Extintores	**NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación de los dos últimos años (2013-2014) deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	**NO CUMPLE**

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARIA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú

La oferta presentada por la empresa **IDEAS Y SERVICIOS de Leoncio Escobar Alonso** no ha presentado Copia de registro de habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o recarga de Extintores, Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación de los dos últimos años (2013-2014) deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año y Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, estos documentos le fueron solicitado por nota, sin respuesta alguna, por lo que corresponde descalificar la oferta ya que estos documentos formales a la hora de la apertura, en el momento de la evaluación son sustanciales.----------

4) **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 34 de la ley 2051/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

(a) **DESCALIFICAR,** a la oferta presentada por la empresa **IDEAS Y SERVICIOS de Leoncio Escobar Alonso** considerando que no ha presentado documentos de carácter sustancial solicitados para la evaluación.----------

(a.1) **DECLARAR DESIERTO**, este proceso teniendo en cuenta que no se obtuvieron tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.----------

5) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.---------

Coronel Oviedo, 11 de Diciembre de 2.015.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARIA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú